AUDITORIA GADI 2024

MUNICIPIO DE DOSQUBRADAS

EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS Contributivo Codigo 25039

CRITERIO EN CORRECCION	OBSERVACION DE VERIFICACION	RESPUESTA DE AUDITORIA
8	El auditor municipal detalló en el acta cómo se adjuntaron y calificaron los hallazgos para verificar el criterio. Aunque la plataforma muestra los soportes que validan la calificación, los análisis no son claros al no especificar la norma de cumplimiento o incumplimiento. Por lo tanto, se solicita un ajuste pertinente a lo encontrado.	NORMATIVIDAD.Se realiza ajuste indicado, se solicita considerar finalizar criterio.
9	El auditor municipal adjuntó un Excel que muestra el cumplimiento del criterio de citas para medicina general y odontología dentro de los días hábiles, cumpliendo con la oportunidad. Sin embargo, el auditor no realizó un análisis pertinente que describa cronológicamente la solicitud y asignación de estas citas. Además, se solicita mencionar la norma específica que se cumple.	1. CRONOLOGIA se realiza ajuste se adjunta fecha de solicitud de cita 2. NORMATIVIDAD se realiza ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio.
10	la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados y del directorio de la red prestadora de especializaciones en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesto para ello y de esta forma realizar la auditoria del criterio.El auditor municipal hizo uso del instrumento entregado por la secretaria de salud, no se encuentra firmado de la EAPB , y se encuentra firmado por el auditor municipal, pero la firma es una foto , no es digital , la auditoria cuenta con 10 muestra que cumple ,no cuenta con la normatividad y análisis requerido, entregas soporte.	1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo 2. NORMATIVIDAD: se realiza ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio.
12	el auditor municipal califica 4 muestras en cumplimiento Y 5 en incumplimiento realiza análisis sobre cada uno de los soportes. Sin embargo, en las muestras que están en cumplimiento no presentan orden médica para verificar la trazabilidad. Adicional en la tabla principal no presenta comentario de cada muestra	1. Se revisan las 4 muestras que se encuentra en cumplimiento CC 18522840,CC 15905300, CC 10020617 y CC1088303384 se realiza el ajuste al comentario y cumplimiento a no cumple y se realiza el ajuste en el comentario externo. Se solicita considerar finalizar criterio.
13	Se solicita ajustar el formato aportado donde se depositan las evidencias, no cuenta con la firma de la entidad visitada.	1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo
15	El auditor municipal presentó soportes que califican el criterio en incumplimiento. Sin embargo, se aclara que en la última muestra, la EAPB no adjuntó soportes pertinentes para la valoración. Además, se evalúa que los análisis no especifican puntualmente la norma que se incumple, sino que solo enlistan todas las normas propias del criterio.	1. NORMATIVIDAD: Se ajusta reforzando al Articulo 49 de la constitucion politica de 1991 ya descrito en comentario.Se solicita considerar finalizar criterio. 2. Soporte de ultima muestra: Se revisan 10 soportes de los cuales , la ultima muestra CC 1004670099 es la unica que no presenta soportes ya que, la EAPB no aporto soportes , lo que registran en comentario *"CC: 1004670099: No aportaron soportes para evaluar el criterio"* . Se solicita considerar finalizar criterio.
16	El auditor municipal le da cumplimiento a las actividades de planificacion familiar. Sin embargo se evidencia en el analisis que califica la actividad en cumplimiento presentando una incongruencia. Se solicita ajustar	Se revisa actividad de planificacion familiar y se realiza ajuste al comentario a la ciudad de Dosquebradas, por un error involuntario en digitación. Se solicita considerar finalizar criterio.

17,1	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumo para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con información de la secretaría de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra. La tabla de variables del aplicativo está diligenciada de forma adecuada con respecto a la edad que corresponde a la muestra, los soportes entregados y la vigencia de la auditoria. Según el criterio del auditor cumple (3) con relación a la muestra de (5) el dato coincide en el acta y el aplicativo, AUNQUE EN EL ACTA INDICA QUE ENTREGO SOPORTE DE TODAS LAS MUESTRAS EN EL APLICATIVO 1 NO TIENE ADJUNTO.	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2. EN EL APLICATIVO 1 NO TIENE ADJUNTO: se revisan soportes de 5 muestras y se realiza una aclaración, la muestra a RC 1089643786 no cuenta con soporte adjunto, dado que en comentario indica que la entidad *"No aportan soportes de atención correspondiente según rango de edad para los controles correspondientes a los 30 a 35 meses y 3 años de edad"* , no permitiendo verificar el cumplimiento, por lo que califican el criterio con no cumplimiento. las otras 4 muestras presentan soportes adjuntos.
17,4	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación Según el criterio del auditor cumple (1) con relación a la muestra de (12) el dato coincide en el acta y el aplicativo, no se valida por que solo acreditaba 1 topicación.	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB 2. UNA TOPICACION: Se revisan 12 muestras de las cuales la muestra TI 1128907566 presenta cumplimiento,se realiza ajuste ya que presenta una aplicacion de barniz de fluor en el segundo sementre del año 2024 y se ajuste a no cumple. Se solicita considerar finalizar criterio..
18,1	No se evidencia solicitud de cohorte de gestantes , es una muestra de 9 que cumple se evidencia un análisis congruente con lo encontrado , cumple con los soportes con soportes requeridos , y con la normatividad . Es insubsanable ya que no se puede verificar con lo encontrado .	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB. Se solicita considerar finalizar criterio
18,2	No se evidencia solicitud de cohorte para la actividad , es una muestra de 9 donde 100 % No cumple , es un análisis congruente , cumple con los soportes requeridos , cumple con la normatividad, Es insubsanable ya que no se puede verificar con lo encontrado	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB. Se solicita considerar finalizar criterio

18,3	No se evidencia si solicito cohorte para la actividad , no se evidencia si hizo la comparación con ruaf, En la base de datos que entrega secretaria de salud al auditor departamental el registro es de 87 nacidos vivos es una muestra de 4 donde el 100 % no cumple , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado , cumple con soportes requeridos , y con la normatividad , es insubsanable ya que no se puede verificar lo encontrado.	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB, Se solicita considerar finalizar criterio
18,4	No se evidencia si solicito cohorte de la actividad, es una muestra de donde 4, el 100 % NO CUMPLE , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado , NO cumple con los soportes requeridos , y con la normatividad , es insubsanable ya que no se puede verificar lo encontrado	1. COHORTE: Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB. 2. No cumple con los soporte requeridos: Se revisan 4 muestras de las cuales todas no cumplen porque dos no aportan soportes y las otras dos no cumplen con la edad requerida. Se solicita considerar finalizar criterio